Villavicencio, noviembre 12 de 2021

ÁREA SOLICITANTE: Secretaria de Gobierno y Seguridad

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY identificado con cédula de ciudadanía 3.273.529 de Cumaral (Meta), en calidad de Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto 038 de 2021, y acta de posesión 044 del 29 de enero de 2021 facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de mayo 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

CDP	EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5020	21/10/2021	0301- 2.3.45.01.1000.001.2.02.02.009-20	92913	$30.000.000.oo	$30.000.000.oo
TOTALES				$30.000.000.oo	$30.000.000.oo

OBJETO A CONTRATAR: REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DE JUSTICIA, FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

ALCANCE DEL OBJETO: Prestación de servicios para la consecución de cuatro (4) capacitadores que tendrán a su cargo el desarrollo de igual número de talleres en los temas de: *i)* errores comunes en audiencias de control de garantías, *ii)* equidad de género, *iii)* cibercrimen, *iv)* evidencia digital, los cuales se llevarán a cabo de la siguiente manera: los talleres de *"cibercrimen y evidencia digital"* se hará el primer día, el taller referente a *"errores comunes en audiencias de control de garantías"* se hará el segundo día, y el taller de *"equidad de género"* el tercer día.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro del día siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Villavicencio.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato la suma de treinta millones de pesos moneda corriente ($30.000.000.oo m/cte.)

DESEMBOLSOS Y PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación mediante un único pago, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-

UNSPSC	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL
86101700	SGSCC 15 Desarrollar procesos de formación a través de capacitaciones y su logística, a los integrantes del Sistema	REALIZAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL SISTEMA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL DE JUSTICIA, FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA	**$30.000.000.oo**

	Departamental y Municipal de Justicia.	JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	
TOTAL			**$30.000.000.oo**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La investigación criminal

Esta se entiende como la actividad técnica y científica que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo.[1] O también, como la fase del proceso penal en la que se liga a una persona, a partir de una actividad investigativa y los hallazgos que de ella se deriven, en un proceso judicial.[2]

La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.[3]

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza -en conjunto con su equipo de policía judicial- un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Es de resaltar que la Ley 906 de 2004 establece y regula claramente las actividades investigativas de Policía Judicial durante las etapas de indagación e investigación y establecer que algunas actividades son realizadas por iniciativa propia de la Policía Judicial sin requerir autorización judicial previa, y otras requieren orden previa de un fiscal o de un juez.[4]

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos.[5]

[1] La investigación criminal, que también es conocida como investigación forense, se puede definir como un método que marca los procedimientos frente a una conducta punible para llegar a la verdad, en forma ordenada y sistemática.

[2] Fundamentos Teóricos de la Investigación Criminal -PNUD- Guatemala. Proyectos de Seguridad Ciudadana, Prevención de la Violencia y Conflictividad del programa ONU para el Desarrollo. En: www.polsec.org. Agosto de 2008. En nuestro sistema penal la Investigación Criminal comprende las etapas de la indagación y la investigación, aunque hasta el final del proceso penal las labores adelantadas por los investigadores criminales estarán presentes.

[3] La investigación criminal se caracteriza por ser continua y especializada, que requiere un método y planeación. Esta es analítica y sintética, es explicativa-causal y se rige por los preceptos legales. Presenta un esquema lógico compuesto por las fases de: Conocimiento del hecho (denuncia, querella, informes, flagrancia); Diligencias preliminares; Planeación de la investigación; Consolidación de la prueba; Informe de investigación.

[4] El Título I (La Indagación y la Investigación) del Libro II del Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) establece las actividades de la Policía Judicial, y las actuaciones que no requieren autorización judicial previa, y aquellas que requieren orden del fiscal o del juez.

[5] Artículos 234, 235, 236, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 de Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal).

Todas las actuaciones de policía judicial[6] son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas.[7]

De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de *"realizar investigación de policía judicial"* y los (41) procedimientos documentados de este proceso.

Además de ser una tarea altamente especializada para la determinación de la existencia de un hecho delictivo, la investigación criminal, que en principio es reactiva, luego de los actos urgentes y en la etapa de indagación requiere el establecimiento de una planeación, bien sea por comisorio de la autoridad competente o por iniciativa propia del grupo de investigadores, donde se establece qué actividades realizar para determinar el caso, quiénes lo hacen y con qué recursos, además del tiempo por emplear (cronograma); y se conforma un equipo de trabajo (fiscal e investigadores). Del mismo modo, se define el papel que va a desempeñar cada uno de los investigadores. Es aquí donde se estima cuáles son las labores de investigación criminal para abordar cierto tipo de delito u organización delincuencial.

Una vez elegidas las actuaciones por emplear se hace el desarrollo investigativo, donde se evalúa la información, se consultan las diferentes agencias y bases de datos; los resultados se consignan en los diferentes informes en el expediente. De tal manera, se consolidan elementos materiales probatorios para resolver la investigación o que permitan dar con la captura de los responsables. Luego de realizar la investigación se plasma en un informe de investigación criminal, que el funcionario realiza.[8]

Desde luego, estas actuaciones en la investigación criminal son realizadas por investigadores que tienen un conocimiento amplio y profundo en la investigación de campo, adquirido en la formación impartida por la misma Institución y la práctica de la profesión. Por ejemplo, desde el inicio del Sistema Penal Oral Acusatorio hasta el 31 de julio de 2008, funcionarios de la DIJIN y la Sijin habían realizado (15.844) acciones de vigilancia y seguimiento de personas, (92) análisis e infiltraciones de organización criminal, (351) entregas vigiladas, (2.468) de vigilancia de cosas. Estas labores aumentan año a año, indicando el nivel de participación y profesionalización de la DIJIN y la Sijín en la investigación criminal en nuestro país.

Estas actuaciones en la investigación criminal, en la práctica, han generado satisfactorios resultados que se materializan en las capturas por todos los delitos de la norma penal en Colombia, la desarticulación de organizaciones delincuenciales y terroristas en el país, teniendo la certeza de que dichas labores se están realizando sujetas a los principios constitucionales y del procedimiento penal y que en última instancia protegen al ciudadano que es la base del Estado Social de Derecho.

[6] Para una definición ver: Manual Único de Policía Judicial. Consejo Nacional de Policía Judicial. Imprenta Nacional. Bogotá, 2006. Págs. 50 a 56.

[7] Tan solo basta mencionar la capacitación que se imparte en la Escuela de Investigación Criminal de la Dirección Nacional de Escuelas, con programas de pregrado, posgrado y de educación continuada dirigidos a los integrantes de la Policía Nacional. Tal es el nivel de preparación y aceptación que a ella asisten, mediante convenios, integrantes de otras instituciones nacionales, al igual que extranjeros, y que pueden ser instruidos en todas las áreas de la investigación criminal, por ejemplo programas en Criminología, Dactiloscopia, Explosivos, Fotografía Forense, Documentología, entre otras.

[8] Flujograma de la descripción del proceso de realizar Investigación de Policía Judicial. Manual de Procedimientos del Macroproceso de Investigación Criminal de la Policía Nacional. 1ª edición. Legis S. A.: Bogotá. Abril de 2007. Págs. 1-9.

Finalmente, dentro del apoyo que la Policía Judicial brinda en la investigación criminal, sus roles van más allá de ser investigadores criminales de campo. Así, en la Dirección de Investigación Criminal y en las Seccionales de Investigación Criminal se realizan actuaciones en indagación e investigación criminal como dictámenes periciales contables, pericial de video, dictámenes balísticos, dactiloscópicos, de campo, de explosivos de pre y posexplosión, de hidrocarburos, de estupefacientes, de residuos de disparos, documentológicos, grafológicos, dictámenes periciales de voz, en derechos reservados de autor, en informática forense, cotejos morfológicos, diligencias de retrato hablado, exámenes de ADN, inspección e identificación de armas, entre otras.

Es de resaltar que el número de actuaciones de Policía Judicial contempladas en la Ley 906 de 2004 aumenta año a año en la DIJIN y la SIJIN, lo cual indica de esta forma el papel desempeñado por la Institución en el desarrollo del Sistema Penal Oral Acusatorio.[9]

Es necesario resaltar que los avances en la investigación criminal fueron mayúsculos en los últimos años debido al empleo masivo de la informática, la adquisición de tecnología de punta para la interceptación de señales y otros recursos invertidos en innovación tecnológica, que empleados en forma masiva produjeron un gran cambio en la manera de investigar.[10] Las actuaciones suministradas por la Ley 906 de 2004 han permitido a la DIJIN ser pionera en la investigación criminal y propinar golpes contundentes contra todas las manifestaciones de la criminalidad en Colombia.

ANTECEDENTES: El objeto a contratar se encuentra enmarcado en el proyecto Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los 29 municipios del Departamento del Meta, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el código BPIN 2020005500115. Lo anterior en desarrollo del sector 45 Gobierno Territorial 4501- programa 1 Hagamos grande el Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y estabilización. Dimención 4 Hagamos grande al meta más seguro y con gobernanza, Componenete constitutivo Seguridad y Convivencia al Secrvicio de la Gente; Meta 5 Contribuir a 3 procesos liderados por los integrantes del Sistema Departamental y Municipal de Justicia.

PARTICIPANTES: No obstante que, ni el objeto ni las actividades a contratar, giran en torno al montaje de los talleres o capacitaciones, sino solo a la consecución de los formadores, se pone de presente que los participantes, alrededor de 250 servidores, serán convocados por el Consejo Superior de la Judicatura y son Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría y Sistema Departamental y Municipal de Justicia, entre otros.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Entendida como está la importancia de la Investigación Criminal y su aporte en todas y cada una de las actuaciones judiciales que a diario se adelantan ante la jurisdicción; es claro que las entidades deben propender por mantener capacitados a la mayor cantidad de funcionarios y servidores, con el propósito de garantizar la profesionalización, capacidad e idóneidad de todo el personal. Es así como, en esta oportunidad, el gobierno departamental, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, considera pertinente unirse a este propósito y, de acuerdo con lo solicitado, aportar a las jornadas de capacitación que tiene previstas la Rama Judicial a través del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, entidades o instituciones públicas o

[9] Es necesario resaltar que la implementación de la Ley 906 de 2004 para todo el territorio nacional se ejecutó en cuatro fases. La primera comenzó el 1o de enero de 2005 en Bogotá y el Eje Cafetero, y dicho proceso culminó con la cuarta fase el 1o de enero de 2008.

[10] El desarrollo de bases de datos y de los medios de comunicación permite en tiempo casi real conocer los antecedentes que pueda tener un sospechoso o detenido. Por ejemplo, las bases de datos operativas con los antecedentes delictivos y contravencionales de los ciudadanos, el sistema de identificación de huellas dactilares (AFIS), el sistema integrado de identificación balística (IBIS), entre otros.

privadas, que cuente con profesionales y técnicos con experiencia en formación académica en los temas solicitados por la entidad referida líneas arriba, con el fin de apoyarla con cuatro talleres en: *i)* errores comunes en audiencias de control de garantías, *ii)* equidad de género, con duración de cuatro (4) horas cada uno *y, iii)* cibercrimen, *iv)* evidencia digital con duración de dos (2) horas cada uno, dirigidos a 250 servidores que serán convocados por el Consejo Superio de la Judicatura y son Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros. Aquí vale la pena indicar que lo relacionado con la logística del evento, convocatoria de participantes estará a cargo, única y exclusivamente, del Consejo Superior de la Judicatura el cual se ralizará en el auditorio principal de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Villavicencio, el cual cuenta con la medidas de Bioseguridad.

CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista seleccionado, para la ejecución del futuro contrato deberá dar cumplimiento de las siguientes actividades:

DÍA	TEMA	CANTIDAD DE HORAS	HORA	METODOLOGÍA	ASISTENTES
1	Cibercrimen	2	Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas	Presencial y magistral	250 servidores Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros
	Evidencia Digital	2	Desde las 19:01 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
2	Errores comunes en Audiencias de Control de Garantías	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
3	Equidad de Género	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	

Nota: Se entregarán certificados a los asistentes a todos los talleres.

La propuesta debe incluir la certificación de la asistencia de todos los participantes.

El proponente debe tomar en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, etc., y demás que garanticen el inicio y finalización completa del objeto a contratar, por lo cual la propuesta económica debe incluir:

a. Honorarios profesionales de los formadores que impartirán los talleres,
b. Certificados para aquellos participantes que asistan a todos los talleres,
c. Elaboración de informes,
d. Costos de legalización del contrato,
e. Todos los costos imprevistos que puedan surgir para que el proponente realice las actividades en desarrollo de los talleres,
f. Este tipo de contrato está sujeto a los descuentos relativos a:
1. Estampilla de cultura 2%,
2. Estampilla de turismo 2%,
3. Estampilla de pro desarrollo 2%,
4. Estampilla pro deporte 2%,
5. Retención de Industria y Comercio acuerdo municipal 393 de 2019,

6. Retención en la fuente Estatuto Tributario,
7. Retención de IVA por servicios grabados con IVA, se aplica el 15% (sobre el 19% del IVA facturado)

Los perfiles de dichos capacitadores deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

ABOGAD@	PSICÓLOG@	CRIMINALISTA	TÉCNICO CRIMINALISTA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL, MAGISTER EN DERECHO PENAL, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA, MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE, DERECHO PROCESAL PENAL, ESTUDIOS EN CRIMEN ORGANIZADO CORRUPCIÓN Y TERRORISMO, ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FORENSE, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	INGENIERO DE SISTEMAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA FORENSE, MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENSISTA
EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A VEINTE AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL ÁREA PENAL MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS
EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS RELATIVAS AL DERECHO PENAL	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÁS DE DIEZ CONFERENCIAS

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Para contratos con recursos de inversión)
2	Análisis del Sector
3	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
4	Presupuesto Oficial
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES.

El objeto a contratar se encuentra dentro del Sector terciario de la economía o de servicios, dedicado a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales). En este sector servicios, se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y la sociedad en sí misma. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc[11]. Estas actividades no siempre generan un producto tangible, medible, ni cuantificable, pero si crean un impacto en la economía y en la sociedad que se ve reflejado en indicadores económicos y sociales como la inflación, el desempleo, el PIB nacional, el coeficiente de Gini, y las diferentes tasas de accidentalidad, mortalidad, seguridad y demás.

Dentro de la clasificación CIIU Rev. 4 A.C, encontramos específicamente la actividad económica que se relaciona con el objeto del presente contrato, la cual corresponde a Otros tipos de educación. Por otro lado, en términos de subsector se observa la principal actividad como la Formación para el trabajo, que consiste en la educación que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

Dado el objeto del contrato y la clasificación que realiza el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para analizar la contribución que hacen diversas ramas de la economía, en la productividad del país; se tiene en cuenta otros tipos de educación, como subsector del sector servicios. El cual recoge las actividades de Formación para el trabajo; Enseñanza deportiva y recreativa; Enseñanza cultural; Otros tipos de educación n.c.p.

Tomando como base el boletín técnico del producto interno bruto con corte al segundo trimestre del presente año, bajo series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual). La actividad de Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Analizando el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por actividades como el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual). Seguido por Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual). La administración pública y defensa; planes de seguridad

[11]BIBLIOTECAVIRTUALLUISANGELARANGO.SectoreseconómicosRecuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm

social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% y también contribuye con 1,1 puntos porcentuales a la variación anual.

A continuación, se muestra el comportamiento del PIB de acuerdo a una serie corregida de efecto estacional y calendario, frente a su serie original, para los años 2020 y 20121 segundo trimestre por rama de la actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	1,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

A pesar de estas cifras alentadoras de la evolución de la económica del segundo trimestre de 2021 frente al mismo periodo del año 2020, se debe tener en cuenta igualmente el comportamiento de este indicador respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la disminución del comercio al por mayor y al por menor, el cual encierra otras actividades como; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida los cuales decrecieron un 6,7%. Las industrias manufactureras, aportaron igualmente al descenso con un 5,3% y las actividades de construcción en un 3,1%.

En el segundo trimestre de 2021, detallando la contribución que hace la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, podemos observar cómo crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	2,0	2,4
Educación	1,7	1,6	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	29,7	18,4	4,5
Administración pública y defensa[2]	**9,0**	**6,4**	**2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: en primer lugar, la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 3,0%. **Educación** creció un 1,7%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 29,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,4%, explicado por: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria creció 2,4%. **Educación** creció 0,5%. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 4,5%.
A continuación, se describen algunas características de la actividad económica por medio de la cual se ejecutaría el proceso en mención.

En Colombia como en el mundo, la educación continua se convierte en un valor agregado con la cual las personas aumentan sus capacidades técnicas o habilidades por medio de la actualización y profundización de sus conocimientos en temas específicos. Esto genera distintas perspectivas en donde todas las personas, tanto jóvenes como adultas, personas desempleadas con experiencia tienen mayor oportunidad de incorporarse en el espacio laboral, y las personas en situación laboral actual, pueden buscar nuevas alternativas de perfeccionamiento con fines de promoción o de mejorar su capacidad en el puesto que desempeñan. Por tanto, las empresas colombianas no deben desconocer estas perspectivas, y considerar que las actividades formativas ayudan al aumento de competencias y recualificación de sus trabajadores permitiendo mejorar su sistema productivo mediante calidad y competitividad.

La gran demanda de programas de Educación Continuada en Colombia se refleja en la numerosa oferta de cursos que se mantienen durante todo el año, a tal punto que las diferentes universidades ya han creado departamentos dedicados exclusivamente a manejar la educación no formal. Además de la flexibilidad en los horarios, sin lugar a dudas, uno de los grandes atractivos de este tipo de educación es la gran variedad de cursos que ofrece el mercado y que involucran a todas las áreas del conocimiento.

Los programas se relacionan con las telecomunicaciones, ingeniería, economía, finanzas, medios de comunicación, arquitectura y logística, entre otros.La variedad del público a la que se dirigen los cursos es otra de las razones del fortalecimiento de la Educación Continuada en Colombia. Profesionales, ejecutivos en formación y aquellos con actitud autodidacta son las personas que con mayor frecuencia acuden a estos programas. Sin embargo, su mayor fuerte son sus bajos costos, comparados con los posgrados y las especializaciones.

Precisamente, la duración de un estudio de educación continuada varía según el tipo de programa, en términos generales, un curso o taller puede durar de 20 a 40 horas, un seminario puede llegar a las 50 horas, mientras que un diplomado se extiende a las 120 horas. Sin embargo, vale la pena disponer de este tiempo y jornadas de formación de estos programas que contribuyen al fortalecimiento y actualización del conocimiento, enfocado al mejoramiento constante de las personas y por ende de las organizaciones.

Respecto al campo de la formación en procesos investigativos, criminalísticos y periciales, tenemos que la investigación criminal se encuentra definida como las labores de apoyo técnico-científicas a la administración de la justicia penal. Para el caso colombiano estas labores se regulan en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004). De esta forma, las actuaciones suministradas por el Código, los

protocolos claramente documentados por la Institución, la capacitación de los investigadores criminales, el conocimiento y proceder diario de los investigadores de la DIJIN permiten resultados oportunos y contundentes contra la delincuencia.

En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

La finalidad de la investigación criminal es verificar la ocurrencia del hecho, que se enmarque en el Código Penal, establecer los autores o partícipes de la conducta punible, también los motivos determinantes que influyeron en la violación de la Ley Penal y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta. En nuestro ordenamiento jurídico, toda investigación criminal es dirigida por un fiscal, que realiza –en conjunto con su equipo de policía judicial– un programa metodológico, el cual es redactado una vez que se elabora el informe ejecutivo de los actos urgentes; por tanto, el programa metodológico es una herramienta de planeación y de direccionamiento de la investigación criminal. Así, este permite hallar otros elementos materiales probatorios, del mismo modo planear, ejecutar y evaluar resultados, y permite proveer un marco de referencia para cubrir todos los aspectos del ilícito.

Entre las actuaciones contempladas para la investigación criminal, que resultan nuevas en el sistema penal colombiano y que son de vital importancia en la investigación criminal, cabe resaltar: el examen y devolución de la correspondencia, la interceptación de comunicaciones telefónicas, la recuperación de información dejada al navegar por internet, la vigilancia y seguimiento de personas, la vigilancia de cosas, el análisis e infiltración de organización criminal, la actuación de agentes encubiertos, la entrega vigilada y la búsqueda selectiva en bases de datos26. Todas las actuaciones de policía judicial27 son empleadas a diario por los investigadores de la Dirección de Investigación Criminal y las Seccionales de Investigación Criminal. Esto se traduce en una práctica diaria, reglada, sujeta a protocolos, y correspondiente a un orden previamente definido en un marco metodológico para cada caso. Además, esta práctica está inscrita en procedimientos definidos con antelación por la Institución, y los investigadores han sido instruidos y previamente capacitados para estas tareas28. De esta forma, los investigadores se ciñen a los protocolos indicados dentro del proceso de Investigación Criminal, como lo es el proceso de "realizar investigación de policía judicial" y los (41) procedimientos documentados de este proceso.

Estas actuaciones en la investigación criminal, en la práctica, han generado satisfactorios resultados que se materializan en las capturas por todos los delitos de la norma penal en Colombia, la desarticulación de organizaciones delincuenciales y terroristas en el país, teniendo la certeza de que dichas labores se están realizando sujetas a los principios constitucionales y del procedimiento penal y que en última instancia protegen al ciudadano que es la base del Estado Social de Derecho.

Tabla 1. Síntesis de algunas actividades de investigación criminal desplegadas por DIJIN y SIJIN

Actuaciones dentro de la indagación y la investigación dijin – sijin	Año			
	2005	2006	2007	2008
Análisis e infiltración de organización criminal	1	1	83	7
Actuación de agentes encubiertos	78	39	73	13
Búsqueda selectiva en base de datos	11.018	16.463	26.011	23.400
Entrega vigilada		3	347	1
Interceptación de comunicaciones telefónicas	4.210	5.208	4.527	3.070
Recuperación información dejada al navegar por internet u otros	6	25	24	4
Vigilancia de cosas	494	581	796	597
Vigilancia y seguimiento de personas	4.127	5.384	3.998	2.335

Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas. Datos del 1o/I/2005 al 31/VII/2008

Finalmente, dentro del apoyo que la Policía Judicial brinda en la investigación criminal, sus roles van más allá de ser investigadores criminales de campo. Así, en la Dirección de Investigación Criminal y en las Seccionales de Investigación Criminal se realizan actuaciones en indagación e investigación criminal como dictámenes periciales contables, pericial de video, dictámenes balísticos, dactiloscópicos, de campo, de explosivos de pre y posexplosión, de hidrocarburos, de estupefacientes, de residuos de disparos, documentológicos, grafológicos, dictámenes periciales de voz, en derechos reservados de autor, en informática forense, cotejos morfológicos, diligencias de retrato hablado, exámenes de ADN, inspección e identificación de armas, entre otras.

Tabla 2. Actuaciones dentro de la indagación y la investigación judicial desplegadas por DIJIN y SIJIN

Actuaciones en la indagación y la investigación criminal: DIJIN – SIJIN	Año			
	2005	2006	2007	2008
Total SIJIN	82.913	229.923	337.760	254.589
Total DIJIN	41.256	43.626	43.334	31.552

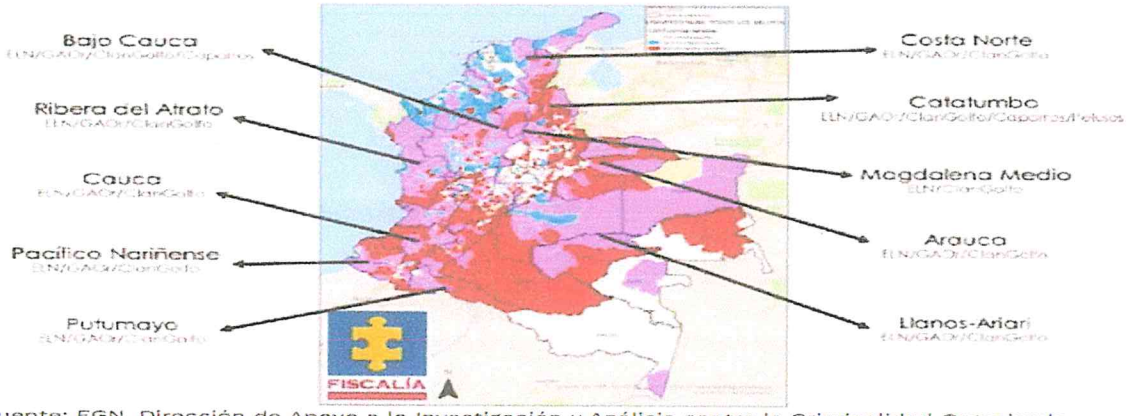
Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas. Datos del 1o/I/05 al 31/VII/08

Es de resaltar que el número de actuaciones de Policía Judicial contempladas en la Ley 906 de 2004 aumenta año a año en la DIJIN y la SIJIN, como lo muestra la Tabla 2, lo cual indica de esta forma el papel desempeñado por la Institución en el desarrollo del Sistema Penal Oral Acusatorio.[12]
En Colombia, y como se vio en el caso de la vulneración de derechos de líderes sociales, buena parte de los homicidios reportados por las autoridades tienen como responsables a miembros de organizaciones criminales o cuya explicación son las disputas por el control territorial, logístico y económico de las rentas ilegales. La concentración de investigaciones y afectaciones atribuidas a los Grupos Armados Organizados (GAO)puede ayudar a determinar las zonas afectadas, las dinámicas locales, los actores ilegales y los fenómenos criminales que afectan al país

Algunas zonas del país han sido identificadas como puntos críticos por la confluencia de múltiples actores armados. En estas se presenta una concentración de investigaciones penales, así como factores sociales, económicos y geográficos que las convierten en zonas de alto interés de los grupos ilegales, lo que posibilita la ocurrencia de afectaciones en los territorios y sus poblaciones. Ver mapa 1

Mapa 1. Concurrencia de investigaciones atribuidas a GAO y presencia territorial de GAO 2020.

[12] Investigación criminal y esclarecimiento de un hecho punible. Tomado de: http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v50n2/v50n2a08.pdf



Fuente: FGN, Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis contra la Criminalidad Organizada (DAIACCO) 2020.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por la gobernación del Meta, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP, así como otras Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales de contrataron.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DEL META.

PROCESO DE REFERENCIA 1.

CONTRATO N°	PROCESO: OCSJ-MC-PS-149-2017
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	NSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL - IDEGO S.A.S.
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITAR EN NORMA INTERNACIONAL CONTABLE DEL SECTOR PUBLICO "NICSP" A FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS SUJETAS A APLICAR EL MARCO NORMATIVO DE LA RESOLUCIÓN 533/2015, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE CONVERGENCIA A NORMA INTERNACIONAL
VALOR	$59,360,000.00
FECHA	2017
PLAZO DE EJECUCION	15 días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 2.

CONTRATO N°	PROCESO: SSM-MC-031 DE 2018
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESAROLLO SOCIAL DE COLOMBIA - ASOPRODESCOL
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA DE LA ESTRATEGIA AIEPI
VALOR	$57,000,000.00
FECHA	2018
PLAZO DE EJECUCION	1 Mes

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 3.

CONTRATO N°	PROCESO: OCSJ-MC-PS-105-2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	INSTITUTO DE GESTION ORGANIZACIONAL IDEGO S.A.S.
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.
VALOR	$59,960,000.00
FECHA	2019
PLAZO DE EJECUCION	1 Mes

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 4.

CONTRATO N°	PROCESO: SSM-MC-024 DE 2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	CORPORTACION SOCIAL PARTICIPATIVA
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR UN PROCESO FORMATIVO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO AL RECURSO HUMANO DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO EN LAS ESTRATEGIAS DE LA DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
VALOR	$70,000,000.00
FECHA	2019
PLAZO DE EJECUCION	2 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 5.

CONTRATO N°	PROCESO: SSM-MC-023-2020
MODALIDAD	Mínima cuantía
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES BÁSICAS Y TÉCNICAS EN EL PROGRAMA PAI DEL PERSONAL DE SALUD DE LAS IPS,EPS Y ENTES TERRITORIALES DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR	$70.000.000.00
FECHA	2020
PLAZO DE EJECUCION	20 días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 6.

CONTRATO N°	PROCESO: GCSJ-MC-084-2021
MODALIDAD	Mínima cuantía
CONTRATISTA	SOLUDELLANO S.A.S. CORPORACION COLOMBIANA EL LLANO CRECE
CONTRATANTE	META - GOBERNACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL, DIRIGIDA A LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACIÓN Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL

	DEPARATMENTO DEL META, COMO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ANTIJURÍDICO.
VALOR	$40.000.000.00
FECHA	2021
PLAZO DE EJECUCION	8 días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL ORDEN NACIONAL.

PROCESO DE REFERENCIA 1.

CONTRATO N°	PROCESO: 0889 DE 2018
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA VIGENCIA 2018
VALOR	$250,081,013.00
FECHA	2018
PLAZO DE EJECUCION	319 Días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 2.

CONTRATO N°	PROCESO: 2019.10.05.051.253
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ANTIOQUIA RESPONSABLE.
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CEJA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS CAPACITACIONES PERTINENTES A LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD Y A SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR	$95,000,000.00
FECHA	2019
PLAZO DE EJECUCION	8 Meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 3.

CONTRATO N°	PROCESO: PN MEVAL CD 007 2019
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
CONTRATANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN – SERVICIOS DE EDUCACIÓN – PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"
VALOR	$219,328,800.00
FECHA	2019
PLAZO DE EJECUCION	6 Meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 4.

CONTRATO N°	PROCESO: 20-12-11063139
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	CORPORACIÓN EDUCATIVA INDECAP
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE CAPACITACIÓN PARA ARTICULAR LA EDUCACIÓN MEDIA CON LA TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR, Y LIMITAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BELLO, A LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN NUEVE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN EN VIRTUALIDAD A DOCENTES Y ESTUDIANTES.
VALOR	$200,800,000.00
FECHA	2020
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 5.

CONTRATO N°	PROCESO: 2021- 0447
MODALIDAD	Régimen Especial
CONTRATISTA	MUNDA COR MEUM SAS
CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A LÍDERES EN CULTURA DE PAZ Y VALORES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001-2021, FONDECÚN (21-014), SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA - ACPC Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
VALOR	$104,185,944.00
FECHA	2021
PLAZO DE EJECUCION	5 Meses

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 6.

CONTRATO N°	PROCESO: 120.11.03.0044 DE 2021
MODALIDAD	Régimen Especial
CONTRATISTA	GLOBAL SERVICES AND TECHNOLOGY S.A.S
CONTRATANTE	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA S.A
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACITACIÓNES ENMARCADAS EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA EPS'S CONVIDA
VALOR	$150,317,468.00
FECHA	2021
PLAZO DE EJECUCION	106 Días

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

PROCESO DE REFERENCIA 7.

CONTRATO N°	PROCESO: DRH-2021-0216

MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO
CONTRATANTE	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS PARA BRINDAR CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BUENAVENTURA "EN DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LAS COMPETENCIAS.
VALOR	$200,000,000.00
FECHA	2021
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES

Fuente SECOP www.contrato.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer el presupuesto oficial se solicitó cotización a una organización que desarrolla este tipo de actividades, y de esta manera se definió un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía.**

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN: El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Secretario de Gobierno y Seguridad o quien este delegue, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II los documentos y actuaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.
10. Mantenerse informado sobre los cambios en la documentación del sistema de gestión de calidad de la Gobernación, en los temas relacionados con la Secretaría de Gobierno y Seguridad y demás procesos relacionados con sus actividades.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.
13. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II los documentos soportes de cada pago realizado, a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la participación de los profesionales ofrecidos y establecidos en la descripción técnica, en los días que se estabezcan para la realización de las capacitaciones.

2. Garantizar el desarrollo de los talleres, en los días que se establezcan de manera coordinada entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Supervisión del contrato, en el mes de diciembre de la presente anualidad y antes del comienzo de la vacancia judicial, y bajo los siguientes requerimientos:

DÍA	TEMA	CANTIDAD DE HORAS	HORA	METODOLOGÍA	ASISTENTES
1	Cibercrimen	2	Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas	Presencial y magistral	250 servidores Magistrados de los Tribunales del Circuito Judicial de Villavicencio, miembros de la Fuerza Pública, Fiscalía, Procuraduría entre otros
	Evidencia Digital	2	Desde las 19:01 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
2	Errores comunes en Audiencias de Control de Garantías	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	
3	Equidad de Género	4	Desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas	Presencial y magistral	

3. El contratista deberá entregar certificado a cada uno de los servidores que asistan a todos los talleres.
4. Garantizar los pagos al sistema general de seguridad social de ese personal.
5. Garantizar desplazamientos, alimentación y todos los gastos de dicho personal.

REQUISITOS HABILITANTES.
CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA: Los proponentes interesados deberán acreditar que cuentan con un (1) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y actividades contractuales tengan relación directa con servicios de capacitación a servidores públicos de organismos como fuerza pública y/o Rama Judicial, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido en SMMLV, y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado; para lo cual deberá anexar copia del contrato y del acta de liquidación o certificación que debe contener la misma información; si el contrato es privado, el oferente deberá anexar la respectiva factura. En todo caso la entidad se reserva el derecho de verificar la ejecución de los contratos aportados.

PERFILES DE LOS CAPACITADORES EXPERTOS: Los proponentes interesados deberán acreditar que cuentan con profesionales expertos que cumplan los perfiles mínimos que a continuación se establecen y que éstos, tienen la disposición de, en caso de resultar adjudicado el contrato, adelantar las capacitaciones que se pretenden contratar.

ABOGAD@	PSICÓLOG@	CRIMINALISTA	TÉCNICO CRIMINALISTA
ESPECIALIZADO EN DERECHO PENAL, MAGISTER EN DERECHO PENAL, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA, MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	CON ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORÍA FORENSE, DERECHO PROCESAL PENAL, ESTUDIOS EN CRIMEN ORGANIZADO CORRUPCIÓN Y TERRORISMO, ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS DE INFORMÁTICA FORENSE, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENCISTA	INGENIERO DE SISTEMAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA FORENSE, MAGISTER EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA, CON ESTUDIOS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, DOCENTE UNIVERSITARIO Y CONFERENSISTA

EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A VEINTE AÑOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL MAYOR A DIEZ AÑOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO EN EL ÁREA PENAL MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO MAYOR A CINCO AÑOS
EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELATIVAS AL DERECHO PENAL	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA	EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA ACREDITANDO SU PERTICIPACIÓN EN MÍNIMO DIEZ CONFERENCIAS RELACIONADAS CON CRIMINOLOGÍA

En este orden de ideas, se deberá anexar las hojas de vida de cada uno de los capacitadores que se pretenden ofrecer con todos los soportes necesarios para validar el cumplimiento de los requisitos y carta de intención de cada uno de los capacitadores.

CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificación de antecedentes judiciales Policía Nacional de Colombia y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de vida función pública y formato de bienes y rentas y conflicto de intereses de persona juridica.

3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar 6910 y 8559; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más según actividades 6910 y 8559. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT (donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar y las actividades 6910 y 8559), actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales (pasado judicial no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal en un solo archivo PDF, no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta
11. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.
13. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.
a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
Parágrafo: En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos, presentando fotocopia de los documentos.
Parágrafo: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE: De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO
1	General	Externa	Selección	Personal	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato
2	General	Externo	Selección	personal	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Que el proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Proponente	Requerir imponer multas y sanciones, así como dar aplicación a la caducidad del contrato asignado mediante el comunicado de aceptación.
3	General	Externo	Selección	personal	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Proponente	Dar aplicación a las sanciones por su incumplimiento.
4	General	Externo	Selección	personal	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la contratita sobre las consecuencias graves de su incumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Proponente	Requerir imponer multas y sanciones, así como dar aplicación a la caducidad del contrato asignado mediante el comunicado de aceptación.

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Interrupción o retraso en la ejecución de las actividades contratadas	Que el término de ejecución inicialmente definido deba ser ampliado	Posible	Insignificante	4	Riesgo bajo	Proponente - Compañía de seguros	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato y/o emitir acta de prorroga hasta por el término de 5 días adicionales para el cumplimiento de sus obligaciones, situación debidamente justificada.
6	General	Externa	Ejecución	Económico	Variaciones en los precios de mercado de los bienes o servicios a adquirir y de la tasa de cambio aplicable a los bienes o servicios	Revisión de la ecuación contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Atender prontamente los requerimientos del contratista con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar al máximo el impacto económico que generaría tal eventualidad
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Llamamientos judiciales a la Entidad	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Proponente - Compañía de seguros	Requerir garantía de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales en el contrato

GARANTÍAS: El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

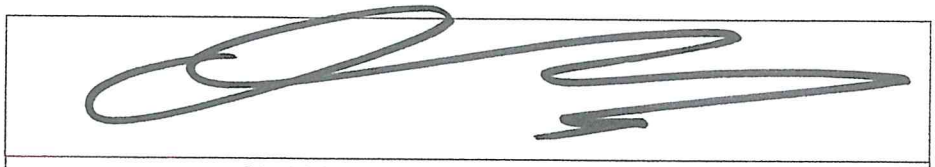
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio

de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección NO XX se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por La secretaria de gobierno y seguridad de la Gobernación del Departamento del Meta.



CARLOS HUMBERTO OSORIO MONROY
Secretario de Gobierno y Seguridad

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Francy Cardenas Quijano	Nombre:	J. Mauricio Del Real S.	Nombre:	ALEX ZARATE HERNANDEZ
Cargo:	Profesional CPS	Cargo:	Abogado CPS	Cargo:	Gerente Seguridad y Convivencia
Proyectó aspectos técnicos		Proyectó aspectos jurídicos		Revisó	